



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-MDS/CS**

**CONSULTORIA DE OBRA (SUPERVISION) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERÍO DE NUEVO BOLOGNESI DEL DISTRITO DE SONDORILLO - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**

En las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Sondorillo, ubicado en CAL.SAN JUAN NRO. S/N PIURA - HUANCABAMBA - SONDORILLO, siendo las 08:12 horas del día 28 de junio del 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados por Resolución de Alcaldía N° 213-2023-MDS/ALC, de fecha 15 de junio del 2023, en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF; quienes se encargaran de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MDS/CS, que corresponde a la contratación de la CONSULTORIA DE OBRA (SUPERVISION) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERÍO DE NUEVO BOLOGNESI DEL DISTRITO DE SONDORILLO - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA", el mismo que está integrado por las siguientes personas:

**Miembros Comité**

- WALTER GARCIA MEJIA (Presidente)
- MANUEL ENRIQUE RUMICHE ZAMBRANO (Miembro 1)
- LUIS ALAN CANUTO CHAUCA (Miembro 2)



Acto seguido el Presidente del Comité de Selección inicia la reunión, indicando que hoy corresponde la admisión, calificación y la evaluación de las ofertas del proceso de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-MDS/CS que corresponde a la contratación de la CONSULTORIA DE OBRA (SUPERVISION) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERÍO DE NUEVO BOLOGNESI DEL DISTRITO DE SONDORILLO - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA".



**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El Presidente del Comité de Selección dio como inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes:



Nro.	Tipo proveedor con RUC	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Administración	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10166248154	DAVILA FARFAN ALBERTO	26/06/2023	Válido		26/06/2023	10166248154	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	10180719399	ARMAS CHUMAN EDWARD LEONCIO	20/06/2023	Válido		20/06/2023	10180719399	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	10181892230	RAMOS CARRASCO LUIS ALBERTO	23/06/2023	Válido		23/06/2023	10181892230	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	10403063415	CASTRO BENAVIDES EDWIN SANTIAGO	26/06/2023	Válido		26/06/2023	10403063415	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	10411007052	MORALES MARCHAN ROBERTO CARLOS	23/06/2023	Válido		23/06/2023	10411007052	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	10477896389	MARTINEZ SANTOS ENRIQUE	26/06/2023	Válido		26/06/2023	10477896389	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	10770340620	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES	21/06/2023	Válido		21/06/2023	10770340620	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	10806675805	IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	20/06/2023	Válido		20/06/2023	10806675805	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	20606997125	JF SOLUCIONES EN INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20/06/2023	Válido		20/06/2023	20606997125	🔍🔄🗑️

0 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

**II. PRESENTACION DE OFERTA**  
<http://www.munisondorillo.gob.pe/>  
<https://www.facebook.com/Munisondorillo/>  
 Ruc: 20193227938

Municipalidad Distrital de Sondorillo  
 Jr. San Juan N°109 – SONDORILLO  
 HUANCABAMBA - PIURA





Luego de haber verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el Presidente del Comité de Selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, son:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INTALACION DE UNIDADES BASICAS DE SANEAMIENTO EN EL CASERIO NUEVO BOLOGNESI DEL DISTRITO DE SONDORILLO PROVINCIA DE HUANCABAMBA- DEPARTAMENTO DE PIURA			
10403063415	CONSORCIO SUPERVISOR BOLOGNESI	27/06/2023	22:00:09	Electronico
10166248154	DAVILA FARFAN ALBERTO	27/06/2023	23:32:54	Electronico
10806675895	CONSORCIO SUPERVISOR BOLOGNESI	27/06/2023	23:38:47	Electronico

### III. ADMISION DE LAS OFERTAS

Los miembros del comité de selección luego de ello procede a revisar la información de los Postores, y para continuar con la etapa de admisión de ofertas, de acuerdo con lo descrito en el Cuarto Numeral de la Sexta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, el cual señala:

4. En caso el comité de selección, previo a la evaluación, determinase que las ofertas no responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, especificados en las bases, las declara no admitidas.

Luego de la revisión de las propuestas se extrae la siguiente relación:

Se procede a revisar la documentación obligatoria y luego de la revisión se tiene el cuadro adjunto que muestra el resultado de la Admisión:

POSTOR	Anexo N° 1: Declaración jurada de datos del postor.	Documento que acredita la representación de quien suscribe oferta.	Anexo N° 2: Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.	Anexo N° 3: Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N° 4: Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra.	Anexo N° 5: Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se constigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	OBSERVACION
CONSORCIO SUPERVISOR BOLOGNESI INTEGRADO POR: VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO y IPANAQUE SERRAQUE ROGER JAIME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
CONSORCIO SUPERVISOR BOLOGNESI INTEGRADO POR: CASTRO BENAVIDES EDWIN SANTIAGO y CALLE RENTERIA VICTOR AUGUSTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO
DAVILA FARFAN ALBERTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDO

### IV. CALIFICACION

Conforme con lo establecido en el Artículo 75° del RLCE, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, se procede verificar que cumpla con los requisitos de calificación según lo establecidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases, calificando a los postores, siendo el siguiente resultado:



ORDEN	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL			EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	OBSERVACION
		HABILITACION	CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
1°	CONSORCIO SUPERVISOR BOLOGNESI INTEGRADO POR: VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO y IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
2°	CONSORCIO SUPERVISOR BOLOGNESI INTEGRADO POR: CASTRO BENAVIDES EDWIN SANTIAGO y CALLE RENTERIA VICTOR AUGUSTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
3°	DAVILA FARFAN ALBERTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

Estando a lo señalado en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité por **UNANIMIDAD** declara que las propuestas de los postores en el cuadro mencionado líneas arriba, cumple con los requisitos de calificación; por lo tanto, se considera su oferta como **CALIFICADA**.

#### FACTORES DE EVALUACION

ORDEN	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR (MAXIMO 70)	METODOLOGIA PROPUESTA (MAXIMO 30 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL	OBSERVACION
1	CONSORCIO SUPERVISOR BOLOGNESI INTEGRADO POR: VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO y IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	80	20 PUNTOS	100	CALIFICADO
2	CONSORCIO SUPERVISOR BOLOGNESI INTEGRADO POR: CASTRO BENAVIDES EDWIN SANTIAGO y CALLE RENTERIA VICTOR AUGUSTO	80	20 PUNTOS	100	CALIFICADO
3	DAVILA FARFAN ALBERTO	60	20 PUNTOS	80	CALIFICADO

El colegiado determina en la evaluación Técnica lo siguiente:  
De acuerdo a la calificación realizada, se muestra que los Postores mencionados en el cuadro líneas arriba, Obtienen los puntaje tal como se evidencia en la imagen líneas arriba, motivo por el cual se procede a apertura de la Propuesta Económica.





ITEM	POSTOR	VALOR REFERENCIAL	VALOR PROPUESTA	PORCENTAJE ECONOMICO %	PUNTAJE TOTAL $P_i = O_m \times PMP_{O_i}$
1	CONSORCIO SUPERVISOR BOLOGNESI INTEGRADO POR: VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO y IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	S/ 126,127.29	S/ 126,127.29	100	97.99
2	CONSORCIO SUPERVISOR BOLOGNESI INTEGRADO POR: CASTRO BENAVIDES EDWIN SANTIAGO y CALLE RENTERIA VICTOR AUGUSTO	S/ 126,127.29	S/ 123,604.74	97.99	100
3	DAVILA FARFAN ALBERTO	S/ 126,127.29	S/ 126,127.29	100	97.99

## VI. DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA

### 2.3. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

Una vez evaluadas las ofertas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$$

Donde:

- PTP<sub>i</sub> = Puntaje total del postor i
- PT<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i
- Pe<sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i
- c<sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.
- c<sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

- c<sub>1</sub> = 0.80
- c<sub>2</sub> = 0.20

Donde: c<sub>1</sub> + c<sub>2</sub> = 1.00

ITEM	POSTOR	PUNTAJE TOTAL $PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$	ANEXO N° 10 BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%)	ANEXO N° 11 BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONSORCIO SUPERVISOR BOLOGNESI INTEGRADO POR: CASTRO BENAVIDES EDWIN SANTIAGO y CALLE RENTERIA VICTOR AUGUSTO	$PTP_i = (0.80 \cdot 100) + (0.20 \cdot 100)$ PTP <sub>i</sub> = 100	NO CORRESPONDE	5	105	1°
2	CONSORCIO SUPERVISOR BOLOGNESI INTEGRADO POR: VARGAS DEL CASTILLO MIRKO ANTONIO y IPANAQUE SERNAQUE ROGER JAIME	$PTP_i = (0.80 \cdot 100) + (0.20 \cdot 97.99)$ PTP <sub>i</sub> = 99.60	NO CORRESPONDE	4.98	104.58	2°
3	DAVILA FARFAN ALBERTO	$PTP_i = (0.80 \cdot 80) + (0.20 \cdot 97.99)$ PTP <sub>i</sub> = 83.60	NO CORRESPONDE	4.18	87.78	3°



### VII. ACUERDO ADOPTADO

Por lo expuesto se **ADJUDICA** la Buena Pro al **POSTOR CONSORCIO SUPERVISOR BOLOGNESI INTEGRADO POR: CASTRO BENAVIDES EDWIN SANTIAGO y CALLE RENTERIA VICTOR AUGUSTO**, por el monto de **S/ 123,604.74 (Ciento Veintitrés Mil Seis cientos Cuatro Con 74/100 SOLES)**, así mismo se procede a la publicación en la plataforma del SEACE de la Municipalidad Distrital de Sondorillo.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto siendo las 13:00 horas del día 28 de junio de 2023 suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

WALTER GARCIA MEJIA  
Presidente

MANUEL ENRIQUE RUMICHE ZAMBRANO  
Miembro 1

LUIS ALAN CANUTO CHAUCA  
Miembro 2

